

PRÓRROGA DEL CONTRATO DE RECOGIDA, TRANSPORTE Y CUSTODIA DE LOS FONDOS PROVENIENTES DE LA RECAUDACIÓN DE CAJEROS AUTOMÁTICOS DEL APARCAMIENTO “CENTRE HISTÒRIC – MERCAT CENTRAL”

En València, a 13 de diciembre de 2019.

REUNIDOS:

DE UNA PARTE: Don XXXXXXXXXXXXXXX, mayor de edad, con DNI XXXXXXXXXXXXXXX, actuando en nombre y representación, en su calidad de Director-Gerente de la mercantil “**EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE VALÈNCIA, S.A.U. (MEDIO PROPIO)**”, en adelante **EMT**, con domicilio social en 46001 València, Plaza Correo Viejo nº 5, con CIF nº A-46318416.

DE OTRA PARTE: Don XXXXXXXXXXXXXXX, mayor de edad, con DNI XXXXXXXXXXXXXXX, actuando en nombre y representación, en su calidad de Apoderado, de “**PROSEGUR SERVICIOS DE EFECTIVO ESPAÑA S.L.**”, en adelante **PROSEGUR**, con domicilio social en 28007 Madrid, calle Pajaritos nº 24, con CIF nº B86657640.

PROSEGUR declara no estar afecto de ninguna incompatibilidad legal para contratar con el Ayuntamiento de València, accionista único de EMT, ni incurso en causa alguna de prohibición para contratar de las previstas legalmente, y quedando obligado a comunicar a **EMT** por escrito cualquier incompatibilidad y causa de prohibición que pudiera incurrir en el futuro

Aseguran la vigencia de los poderes que tienen conferidos e intervienen, cada uno de ellos según la representación que tienen manifestada, reconociéndose mutuamente capacidad legal suficiente, cuanto en Derecho fuere necesaria para obligar a sus representadas mediante el otorgamiento del presente documento, y proceden a la **formalización de la prórroga del contrato de recogida, transporte y custodia de los fondos provenientes de la recaudación de cajeros automáticos del aparcamiento “Centre Històric – Mercat Central”**, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- ACUERDO DE PRÓRROGA.

Mediante Resolución del Órgano de Contratación de EMT, de fecha 11 de octubre de 2019, se ha aprobado el acuerdo de Prórroga del Contrato de **recogida, transporte y custodia de los fondos provenientes de la recaudación de cajeros automáticos del aparcamiento “Centre Històric – Mercat Central”** suscrito entre las partes el 13 de diciembre de 2018 con referencia 2018/0122.

La referida prórroga está prevista tanto en la Cláusula V-5 del Pliego de Condiciones Administrativas como en el Pacto Cuarto del contrato.

SEGUNDA.- DURACIÓN DE LA PRÓRROGA

La prórroga tendrá una duración de UN AÑO, desde el 13 de diciembre de 2019 hasta el 12 de diciembre de 2020.

**PROSEGUR SERVICIOS DE EFECTIVO
ESPAÑA S.L.**

**EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES
DE VALÈNCIA, S.A.U (Medio Propio)**

DILIGENCIA INFORMATIVA

Para dar el debido cumplimiento a lo que establece la legislación sobre contratación del sector público y sobre protección de datos de carácter personal, por la presente se hace constar que el documento precedente (Prorroga del Contrato de servicio de recogida de los fondos de las máquinas de autoliquidación o cajeros automáticos del aparcamiento “Centre Històric – Mercat Central”), se corresponde con el contrato original firmado el día 13 de diciembre de 2018, y que forma parte del expediente EXP 2018 / 0122.

Aquellas personas interesadas en consultar el contrato original, pueden hacerlo en las oficinas de EMT València, previa solicitud por escrito dirigida al Àrea de Contractació (correo-e: contractacio@emtvalencia.es).

Y, para que así conste donde proceda, se adjunta la presente al Contrato.

Directora Àrea Contractació